EL CENSOR,

PERIÓDICO POLÍTICO

Y LITERARIO.

TOMO IX.

PASCUAL de GAYANGOS

MADRID, 1821:

En la Imprenta del *Censor*, por D. LEON AMARITA.

Del fanatismo, y de la intolerancia su compañera inseparable.

Se ha dicho y con razon que las voces más comunes y usuales, si son de aquellas que representan ideas de cosas inmateriales, tienen por lo comun una significacion tan vaga é indeterminada, que cada uno las entiende á su manera, y las aplica á objetos absolutamente distintos. Esta observacion general puede comprobarse con miles y miles de egemplos, recorriendo todas las palabras que designan acciones y cualidades intelectuales ó morales; pero acaso no se hallará una en que se verifique mejor que la palabra *fanatismo*. Es voz favorita, se ha hecho de moda, y á cada paso la repiten aun las personas poco instruidas; pero entre cuantos la emplean, no habrá dos acaso que la entiendan del mismo modo y la apliquen á los mismos objetos. El hombre frio é inerte llama fanático al que dotado de un temperamento fogoso se muestra acti-

vo y emprendedor; el espíritu fuerte llama fanático á todo el que conserva sentimientos religiosos, aun cuando los profese con la mayor moderacion; el cobarde llama loco, voz sinónima de la de fanático, al que arrostra con firmeza los peligros: y en general todo hombre cuando ve que otro da á un objeto mas importancia de la que á juicio suyo merece, le tiene por loco, le compadece ó le desprecia, y á veces le aborrece ó le persigue. Pero cuando mas se prodiga el epiteto de fanático, es en tiempos de reformas, sean estas políticas ó religiosas Todo el que no abraza con ardor las nuevas doctrinas, que no participa de la exaltacion general, que recuerda los principios de la justicia y del orden, que predica moderacion y cordura, pasa por fanático á los ojos de los furiosos: y a contrario, el hombre mas templado y juicioso, si aprueba el nuevo sistema, es tenido por loco y furibundo por los defensores del antiguo. Si estas denominaciones que se dan mútuamente los partidos, se quedasen en meros apodos y dictados, no seria el daño muy grave; pero es la desgracia que de las calificacione

injuriosas se pasa despues á los odios recíprocos, del odio á la persecucion, y de esta á todos los horrores de una guerra civil ó de una proscripcion arbitraria. En tiempos de agitacion, y en materias de religion y de política, las palabras tienen una influencia demasiado real y demasiado funesta, y mas de una vez se han degollado los hombres por una sílaba, ó sin otro pretesto que el de darse mútuamente nombres que respectivamente miraban como títulos de reprobacion. ¡Cuanta sangre no han hecho derramar y cuantos males no han causado las palabras de Arrianos Pelagianos, Yconoclastas, Luteranos, Jansenistas, etc. por una parte, y las de Guelfos y Gibelinos, Wights y Torys, aristocratas y liberales, moderados y jacobinos por otra! Es, pues, mas importante de lo que á primera vista parece, procurar desterrar de las sociedades todas las palabras ominosas que pueden dar ocasion á persecuciones, y por lo menos alteran la paz y la concordia entre los ciudadanos. Y como entre todas la que mas generalmente autoriza las acusaciones y rencores, pues designa el crimen que todos los partidos achacan á sus contrarios, sea la de

fanatismo, y esta disposicion del ánimo, cuando existe en realidad, es la madre de la intolerancia, á la cual mas pronto ó mas tarde sigue infaliblemente la persecucion; no será inutil que fijemos bien el significado de esta palabra mágica, para que se vea cuan indebidamente se aplica por lo general, y que de ordinario los que acusan á otros de fanáticos, son los que verdaderamente merecerian tan odiosa calificacion.

Ya queda indicado que las voces fanático y loco, fanatismo y locura, son en el fondo sinónimas, aunque en el uso no se apliquen indistintamente; porque la de fanatismo está como consagrada á las materias religiosas y políticas, y la de locura á los otros objetos en que puede haber tambien exageracion y demasía. Queda insinuado igualmente, que el fanátismo bien entendido consiste en dar á las cosas mas importancia de la que en justicia merecen á los ojos de la sana razon; en apasionarse desmedidamente por un objeto, y hacer para obtenerle sacrificios que su posesion no puede compensar de modo alguno. En esto consiste realmente el fanatismo, y por esto se ve

cómo esta disposicion del ánimo es un cierto ramo de locura; y el motivo por el cual ha sido designada con una voz casi sinónima de la que significa la enagenacion mental. En efecto el hombre sensato, tranquilo é imparcial, que ve á otro dar á un objeto, sea el que fuere, una importancia que no tiene, entusiasmarse por él mas de lo que merece, y arriesgar por conseguirle los bienes mas preciosos de la vida, y cuya pérdida no quedaria suficientemente compensada por la adquisicion de lo que busca; concluye, y si su cálculo es exacto, no andará ciertamente muy errado, que el hombre á quien ve en semejante estado de exaltacion, tiene en aquel momento y relativamente á la idea predilecta algo alteradas sus facultades mentales.

Supuesta, pues, esta definicion del fanatismo en general, y contrayéndonos á las materias en que esta voz se emplea con mas propiedad, que son, como queda dicho, las de religion y de gobierno; no será dificil determinar los casos en que el hombre puede merecer el título de fanático. Empezando por la religion, la cual por su naturaleza es la que mas fá-

cilmente suele exaltar la imaginacion y trastornar las cabezas mejor organizadas; será un verdadero fanático todo el que dé á prácticas fútiles, á devociones insignificantes y á cuestiones escolásticas, la misma importancia que á las virtudes sólidas, á la pureza del corazon, y á los principios de la moral. Asi el filósofo llama con razon fanático al bonzo que se despedaza la carne con dolorosas sajaduras, al bramin que se agarra para morir á la cola de una baca, y al dervis que anatematiza como impio á todo el que no cree que las hojas del alcoran fueron escritas en el cielo. Será fanático sobre todo el que aborrezca, deteste y persiga á los que no piensan como él en estas cuestiones indiferentes, ó desprecian las frivolidades que él mira con tanta veneracion, y sobre todo el que aun en materias importantes quiere sujetar á los demas á que piensen como él, y obedezcan ciegamente á su voluntad ó á su capricho. Este grado de fanatismo es propiamente lo que se llama intolerancia; y si del primero no se pasase nunca á este segundo, el fanatismo seria á lo mas una ridícula debilidad, objeto solamente del desprecio ó de la com-

pasion; pero el verdadero fanático jamas se contenta con dar importancia á lo que no la merece; quiere que los otros ámen, veneren y respeten al objeto de su culto; se enfurece si no lo hacen; y si por desgracia tiene en su mano poder bastante para compelerlos, amenaza con todo el peso de su ira, y ¡ay de aquel que desprecie las amenazas del poderoso fanatizado! Por eso hemos dicho que la intolerancia y la persecucion son las compañeras inseparables del fanatismo, y las que hacen de este estravio de la razon un mónstruo abominable, autor de grandes estragos y de terribles calamidades, en todos los paises en que se le permite entregarse libremente á sus furores.

Si de la religion pasamos á la política, se verá igualmente cómo el fanatismo empieza por dar una importancia desmedida y exagerada á ciertas fórmulas, ciertas palabras, ciertas esterioridades, que en realidad nada ó poco influyen en la reforma del gobierno y en la felicidad de las sociedades; cómo de darles esta importancia excesiva se pasa á mirar con ojeriza á los que no observan aquellas fórmulas, no repiten aquellas palabras, y no adop-

tan aquellos signos; cómo por esta sola razon se les dan epitetos que los designen como á enemigos del gobierno establecido; y cómo reputándolos tales sobre tan livianas pruebas, se acaba por perseguirlos; y si llega el dia de una conmocion popular, por asesinarlos en medio de la calle ó dentro de sus habitaciones. Asi en nuestros dias hemos visto que aquellos mismos que anunciaban reformas en nombre de la filosofía, que declamaban contra el fanatismo, que ofrecian perseguirle por todas partes hasta desterrarle del mundo; hacian consistir el patriotismo, la filosofía y todas las virtudes cívicas en tutearse unos á otros, en llamar *ciudadanos útiles* á los criados, en cantar el *çá ira*, en no echarse polvos en el pelo y en llevar un gorro colorado. Hemos visto cómo se dió el título de aristocrata á todo el que miraba con el desprecio que se merecen tan insignificantes modas ó absurdas innovaciones, y al que tenia bastante juicio para conocer que los signos esteriores, las fórmulas del trato familiar, y las canciones que hoy se cantan y se olvidarán mañana, son objetos muy indiferentes para la reforma del esta-

do: que el conformarse esteriormente en estos puntos con la moda del dia, es muy compatible con las ideas mas equivocadas en política y hasta con los proyectos mas criminales; y que ordinariamente los que hacen consistir el patriotismo en semejantes esterioridades, no son ni los mas útiles, ni los mas virtuosos de todos los ciudadanos. Hemos visto por fin cómo calificados ya de aristocratas sobre tan débiles pruebas, fueron sacrificados sin forma de juicio, ó por tribunales compuestos de la canalla mas vil los patriotas mas celosos, los filósofos mas ilustres, y los escritores que mas habian contribuido á preparar y acelerar las útiles reformas que se estaban haciendo en todos los ramos de la administracion.

Y no se crea que estos fatales efectos del fanatismo político se han visto por la vez primera en la revolucion francesa. Es verdad que en esta gran conmocion se han acumulado en pocos meses cuantos horrores tiene registrados en sus páginas la historia del fanatismo; y que en la nacion filósofa que tanto habia abominado de la Inquisicion, la intolerancia política sacrificó en dos años mas víctimas que las

que en dos siglos habia inmolado la intolerancia religiosa en la patria de Torquemada: pero tambien es cierto que el fanatismo, la intolerancia y la persecucion son males muy antiguos en el mundo. El que lea con atencion la historia, verá que en todos tiempos y en todos los paises, siempre que se ha tratado de objetos capaces de exaltar la imaginacion, los hombres han sido fanáticos, intolerantes y perseguidores; y lo han sido en tanto mayor grado, cuanto eran mas ignorantes. Asi no es de esperar que el fanatismo y la intolerancia desaparezcan de sobre la haz de la tierra, hasta que la civilizacion y la cultura de la especie humana lleguen al último periodo, del cual estamos todavía muy distantes. No es, pues, nuestro objeto curar con palabras una dolencia tan antigua y arraygada, ni somos tan necios que nos lisongeemos de conseguirlo con nuestros discursos: nuestro ánimo es fijar con exactitud la significacion de la palabra fanatismo, y hacer sentir cuan funestas son las consecuencias de esta especie de delirio. Tal vez templarémos en una sola cabeza el ardor de esta fiebre, y si somos

tan dichosos, daremos por bien empleado nuestro trabajo.

Hasta aqui hemos hablado de los hechos: veamos ahora si esta mania de aborrecer y de perseguir á los que no miran con el mismo interes que nosotros los objetos de nuestro cariño, tiene algun fundamento racional; y esta investigacion servirá tambien para que se entienda lo que significan las palabras tolerancia é intolerancia, voces que todos repiten y pocos entienden. Hemos dicho ya con otro motivo, que las opiniones de los hombres son el resultado necesario de sus ideas, y que es imposible que depongan aquellas sin que se varien estas. Añadimos ahora que las ideas mismas y el modo de combinarlas, son consecuencias necesarias de la particular organizacion que cada hombre ha recibido de la naturaleza, de su educacion y de las situaciones en que le ha colocado la casualidad: y que en estos dos hechos se funda el derecho incontestable que todos tienen á que se respeten sus opiniones, y á que nadie pretenda obligarlos por la fuerza á pensar de otra manera que la que ellos creen acertada. Si por la particular modificacion del órgano del gusto

hiciesen en el paladar de alguna persona una impresion desagradable los mismos alimentos que para otra son muy gratos y aun deliciosos; ¿tendria derecho esta segunda á exigir de la primera que apeteciese y buscase los manjares que la repugnan? ¿Seria justo ni razonable que emplease la fuerza para obligarla á comer lo que su paladar y su estómago resisten? Pues este es el caso de todos los intolerantes: pretenden que los demas aprueben lo que ellos tienen por bueno, y desaprueben lo que les parece malo; lo cual es lo mismo que empeñarse en que todos los individuos de la especie humana tengan un mismo gusto, y vean los objetos desde el mismo punto de vista. Y si este empeño parece necio, absurdo, temerario, ridículo é injusto; ¿no lo será igualmente el de obstinarse en que todos tengan las mismas opiniones políticas ó religiosas? ¿Y no será el colmo de la barbarie esterminar á los que tienen la desgracia de no pensar como nosotros, aun suponiendo que nuestras opiniones sean verdaderas, y las suyas sean falsas? El error involuntario no es un crimen: al que yerra es menester compadecerle, desen-

gañarle, y demostrarle su equivocacion; pero nunca degollarle á nombre de la verdad. Si lo errado de las opiniones fuese título justo para perseguir, atormentar y destruir á los hombres, todas las proscripciones y persecuciones decretadas y egecutadas por los católicos contra los hereges, quedarian justificadas; porque siendo la religion católica la única verdadera, es claro que los sectarios van errados en aquellos puntos de doctrina en que se separan de la enseñanza romana. Sin embargo, ¿hay un solo hombre sensato, justo y de buena fé; hay un cristiano ilustrado, que apruebe hoy y justifique la guerra hecha á los Albigenses, la noche de san Bartolome, las dragonadas y las hogueras de la Inquisicion? Los intolerantes deberian tener siempre á la vista que cuando fulminan anatemas, y pronuncian fallos de muerte contra los que no piensan como ellos en cualquier materia que sea; se hacen en aquel mismo punto los apologistas de la Inquisicion. En efecto si fue justo, santo y laudable colgar del fatal reverbero al aristocrata que no pensaba como los jacobinos de París, cuando quizá lo que le

hacía aborrecible la revolucion eran los exagerados principios que estos profesaban, y tenia sobrada razon para detestar sus máximas; ¿cuanto mas justo, santo, y laudable será quemar á los hereges, de los cuales no pueden dudar los inquisidores que se oponen á la sana doctrina de la Iglesia?

Pero ¿qué la tolerancia se estenderá hasta dejar tranquilos á los que se presumen enemigos secretos del gobierno establecido, ó que no profesan la religion del Estado? Esta es la gran cuestion que procurarémos ilustrar con toda claridad, porque es la que mas facil y comunmente embrollan y obscurecen los perseguidores. Entre estos no hay ninguno que diga abiertamente que es justo perseguir por opiniones: todos se escudan con el bien público, con el interés general, con la conservacion del orden, con la pureza de la fe, con los derechos del trono y del altar; en suma, si persiguen es protestando que no son crueles gratuitamente y por el bárbaro placer de hacer mal á sus semejantes, sino que los obliga á ello la triste necesidad de evitar grandes males á la sociedad entera sacrificando algunos individuos. Vea-

mos, pues, hasta qué punto son fundados ó especiosos estos pretestos, y hasta qué grado estan autorizados los depositarios del poder para comprimir la libertad de las opiniones, asi políticas, como religiosas.

En la parte política es mas facil de de resolver la cuestion. Las leyes, si son justas, no deben prohibir mas que las acciones esternas contrarias al objeto de la asociacion, es decir, á la pública felicidad; y de consiguiente todo el que no egecute acciones prohibidas por las leyes, debe estar á cubierto de toda persecucion en un pais bien gobernado. ¿Paga el ciudadano las contribuciones, obedece á los magistrados, cumple con las obligaciones de su estado y su destino; no hace mal á nadie, respeta la propiedad agena; no insulta á los demas, no conspira ni maquina contra el gobierno, no turba en manera alguna el orden público? Pues sea por su parte respetado y protegido, cualesquiera que sean sus opiniones políticas. Esta es la regla; y si se quiere ver demostrado prácticamente que su observancia, lejos de ser funesta á la libertad, es precisamente la que mas asegura este ines-

timable beneficio ; véanse los Estados-unidos de América, y véase la Inglaterra, dos paises verdaderamente libres. En ambos el ciudadano que no quebranta ninguna de las leyes positivas, vive tranquilo y seguro de que nadie le incomodará de modo alguno. Que sea federalista ó unitario, republicano ó realista, radical ó parlamentario, amigo ó enemigo de la nobleza, ministerial ó de la oposicion; y que esto lo diga en medio de la plaza mas pública de Londres ó de Wàssington, con tal que no escite á los demas á sublevarse contra el gobierno establecido, nadie le designa por sus opiniones como un hombre peligroso, y mucho menos como una bestia dañina que es menester esterminar á toda costa. Este principio constante de conducta ha hecho ya contraer en aquellos paises á toda la nacion un hábito general de sabia y filosófica tolerancia, en virtud del cual los ciudadanos todos prescinden en su trato recíproco de cuanto tiene relacion con la política. Con tal que uno sea hombre honrado, veraz y exacto en el cumplimiento de sus palabras y contratos, nadie pasa mas adelante, ni se cura de saber si está por la reforma parlamen-

taria, si prefiere la monarquía á la república, ó la república á la monarquía, etc. etc.; y no hay cosa mas comun que ver en una misma sociedad mercantil, en una empresa de industria, en una misma familia, dos socios, dos empresarios, dos hermanos que viven en la mejor inteligencia y en la mas estrecha amistad, sin embargo de que el uno profesa principios políticos enteramente opuestos á los del otro.

En la parte religiosa el punto es mas delicado en aquellas naciones, en que no se permite profesar publicamente otra religion que la del Gobierno; porque como la creencia del dogma forma una parte esencial de la religion misma, el Estado tiene derecho á exigir de todos los que quieran ser miembros suyos y vivir bajo de sus leyes, que en público no enuncien opiniones, ni profesen doctrinas contrarias á la fe teológica de la comunidad. En cuanto á la creencia interior de cada uno no solo el Gobierno, pero ni aun la potestad eclesiástica tienen derecho á violentar su conciencia, y hasta entre los mismos teólogos está recibido el axioma «*de occultis non judicat Ecclesia.*» Esto se entiende del foro esterno, porque en el tri-

bunal de la penitencia entre los católicos, el que se presenta en él, puede ser examinado hasta de sus mas secretos pensamientos, y juzgado con arreglo á las leyes á que en aquel acto se sugeta; pero ya se sabe que las penas que se le impongan, si ha delinquido en punto de creencia, han de ser puramente espirituales.

Teniendo el Estado derecho á exigir de sus indivíduos que profesen en público la religion que él ha declarado esclusiva, y pudiendo en consecuencia proceder contra los que la impugnen públicamente; puede todavía preguntarse, si á los que lo hicieren, se les deberán imponer penas *corporis* aflictivas, hasta la de muerte. Nosotros respetando la opinion afirmativa, somos de parecer que para esta clase de delitos la única pena proporcionada es la del estrañamiento. Cuando un indivíduo de la sociedad está mal avenido con la única religion que esta permite, lo enuncia asi paladinamente; y no se contenta con decirlo y con despreciarla él, sino que escribe ó predica contra ella para que otros la desprecien y la desecren: el medio mas sencillo de evitar que lo consiga, es espelerle de la sociedad que ha

escandalizado, y que vaya á predicar su doctrina á otro pais en que sea bien recibida. Esta pena es bastante grave para que sirva de escarmiento, y tiene la ventaja de que con ella se evita la repeticion del crímen por parte del mismo individuo; cosa que no se conseguiria siempre con las penas corporales, á no ser la capital; pero esta en ningun caso nos parece justa por delitos, cuyo origen está mas bien en un error del entendimiento que en la depravacion de la voluntad; y tales son todos los relativos á la creencia religiosa. El hombre de mas probidad humana, y el mejor de los ciudadanos pueden tener la desgracia de profesar otros principios; y aun cuando cometan la imprudencia de manifestarlo asi, y de consignar en alguna obra sus erradas opiniones, nos parece que seria tratarlos con demasiada dureza condenarlos á la misma pena que á los asesinos y á los salteadores de caminos. Aun suponiendo que Socrates se hubiese burlado de la religion de Atenas, que la hubiese ridiculizado en público y que hubiese inspirado á sus discípulos opiniones contrarias á la creencia popular, ¿quién aprobará que se hiciese

beber la cicuta al mayor sabio de la Grecia, y á un ciudadano tan benemérito de la patria? Pero se dirá que la religion que combatia era falsa, absurda y monstruosa; y que la doctrina que el predicaba era verdadera, y si no revelada, conforme por lo menos á la razon. Asi es, sin duda; pero esto en nada debilita la fuerza del argumento. Cuando examinamos si un Estado que tiene una religion esclusiva, puede castigar con pena de muerte á los que la impugnan ó desacreditan, prescindimos de que esta religion sea verdadera ó falsa, examinada en si misma: la consideramos como un elemento de la Constitucion política; y si bien reconocemos que todos los ciudadanos deben respetarla y conformarse con sus prácticas esteriores, y que se hacen reos los que atentan contra ella; insistimos sin embargo en que á esta clase de reos no se debe confundir con los malhechores ordinarios, y que las penas oportunas para estos no son aplicables á aquellos.

Nuestra observacion adquiere todavía más fuerza si nos contraemos á la religion verdadera. Su divino fundador no enseñó en parte alguna de su evangelio

que á los que impugnasen su doctrina se les respondiese con hogueras y cadalsos: la Iglesia en sus dias mas felices y en los tiempos de su mayor esplendor, no pretendió jamas que la potestad civil castigase con pena de muerte el delito de heregia; y si luego que empezó á entiviarse el primitivo fervor y alterarse la pureza evangélica, los emperadores ya cristianos promulgaron leyes sanguinarias contra los hereges; la Iglesia ilustrada desaprobó un rigor tan contrario á su verdadero espíritu, y lloró en secreto, al ver que los que poco antes reclamaban para sí la tolerancia, se hubiesen hecho intolerantes y perseguidores.

En cuanto á aquellos Estados que permiten el egercicio público de varias ó de todas las religiones, la cuestion propuesta ofrece pocas dificultades. No burlarse en público de ninguno de los cultos recibidos, no insultar á sus ministros, no turbar el orden en las ceremonias, solemnidades y concurrencias religiosas: he áqui las obligaciones comunes á todos los ciudadanos. El que falte á ellas podrá ser castigado con aquellas penas correccionales que en una buena legislacion deben

imponerse á otros delitos análogos; pero la facultad de hablar y escribir, sobre materias religiosas, es, y debe ser infinitamente mas estensa que en aquellas naciones que tienen una religion esclusiva. Cuando la Ley fundamental permite y protege igualmente la comunion romana, las sectas reformadas y la sinagoga; es una consecuencia forzosa que permita al católico enseñar su doctrina, al protestante defender la suya y al israelita comentar, si quiere, los delirios de sus rabinos. Ni la religion verdadera tiene por qué temer esta concurrencia de sus rivales. No siendo obra de los hombres, no podrán destruirla todos los esfuerzos humanos; su fundador ha dicho que el error no prevalecerá contra ella. Al contrario, del choque mismo de la controversia deberá salir mas pura y brillante, asi como el roce de los cuerpos ásperos pulimenta los metales finos, les da nuevo brillo y aumenta su estimacion.